



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000348 -2011/GOB. REG. TUMBES-PR

Tumbes, 11 MAY 2011

VISTOS:

El Informe Nº 047- 2011/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR. Del 20 de Abril del 2011, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que recomienda la aprobación de los Lineamientos para la formulación del Plan de Reducción de Vulnerabilidades del ámbito del Gobierno Regional Tumbes y la reconfiguración del Equipo técnico del PREVEN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192º en su inciso 7), de la Constitución Política del Perú de 1993 y su modificatoria Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27680, establece como competencia de los gobiernos regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud, defensa civil y medio ambiente, conforme a la ley;

Que en concordancia con los artículos 189º y 197º de la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, en sus artículos 8º y 9º precisa la Economía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; autonomía sujeta a la Constitución respectiva;

Que, la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y Locales de Desarrollo;

Que, la jurisdicción territorial del departamento de Tumbes se ve fuertemente afectada por fenómenos Hidrometeorológicos y climáticos, los que generan deslizamientos, inundaciones, erosión, fluvial, entre otros, sobre todo en épocas de ocurrencia del Fenómeno El Niño, lo cual ocasiona grandes pérdidas a la economía regional, siendo necesario adoptar acciones integrales de gestión del riesgo orientadas a la reducción de vulnerabilidades, ligados a los procesos del desarrollo;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

11 MAY 2011

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000348 -2011/GOB. REG. TUMBES-PR

Que, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Programa de Reducción de Vulnerabilidades Frente al Evento Recurrente de El Niño (PREVEN) y el Gobierno Regional Tumbes, suscrito el día 06 de Abril del 2006, en el numeral 3.5 de la cláusula tercera se expresa el compromiso de ambas Instituciones para promover e impulsar acciones de manera conjunta ante las Instancias Nacionales e Internacionales de cooperación para gestionar proyectos de inversión pública referidos a la reducción de vulnerabilidades y la formulación de Planes para la reducción de vulnerabilidades en la Región Tumbes;

Que con Resolución Ejecutiva Regional N 0130-2011-GRT-PR se conformo el Equipo Técnico del PREVEN con la finalidad de elaborar el programa regional integral de reducción de las vulnerabilidades frente el fenómeno el Niño;

Que, como consecuencia de los talleres y reuniones de trabajo desarrolladas durante el período 2010 – 2011 con las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional, Instituciones Públicas y Privadas y el PREVEN como Organismo dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, se han elaborado LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN PARA LA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDADES EN EL AMBITO JURISDICCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", los mismos que orientarán los contenidos y componentes del Plan, cuyo objetivo es que dicho documento se constituya en un instrumento técnico que oriente la reducción de vulnerabilidades en el ámbito jurisdiccional con un enfoque prospectivo y correctivo del riesgos vinculado directamente a acciones de desarrollo;

Que, el Plan para la reducción de vulnerabilidades en el ámbito del Gobierno Regional Tumbes una vez aprobado se constituirá en un instrumento de articulación y organización de las Instituciones vinculadas al desarrollo regional urbano y rural con participación plena de la población organizada, para generar inversiones seguras y promover un modelo de desarrollo ordenado y sostenible, en el marco del plan de desarrollo concertado regional;

Que, habiéndose reunido previamente los representantes de las entidades públicas y privadas de la jurisdicción se ha creído conveniente promover la aprobación de los Lineamientos para la formulación del Plan para la reducción de vulnerabilidades en el ámbito Jurisdiccional del Gobierno Regional Tumbes y la reconfiguración del Equipo Técnico del PREVEN;

Estando lo informado y contando con los vistos de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

11 MAY 2011

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 000348 -2011/GOB. REG. TUMBES-PR

En uso de las atribuciones conferidas a este despacho, mediante la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE VULNERABILIDADES EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES" que tienen por finalidad generar la disposición de un instrumento técnico que oriente la reducción de vulnerabilidades en el proceso del desarrollo frente a peligros y riesgos existentes.

ARTICULO SEGUNDO.- El Gobierno Regional Tumbes, garantizará la continuidad del proceso de formulación del Plan indicado en el artículo anterior, con participación de las Entidades Públicas y Privadas de la jurisdicción, contando con el acompañamiento del PREVEN Programa dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTICULO TERCERO.- Incorporar a la Vice Presidencia del Gobierno Regional Tumbes, al Equipo Técnico del PREVEN y que será presidido por ella, contando con los poderes suficientes para convocar a especialistas en la materia en calidad de asesores del equipo.

ARTICULO CUARTO.- Hágase de conocimiento de las instituciones Públicas y Privadas y demás instancias administrativas del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas-Dioses
Gerardo Fidel Vinas-Dioses
PRESIDENTE REGIONAL